

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA  
SECRETARIA GENERAL**

**EDICTO EMPLAZATORIO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ART 108 Y 293 DEL C.G.P. Y DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN AUTO DEL 06 DE AGOSTO DE 2019,

**EMPLAZA**

A los señores SUSLEYDIS MARCELA DE LEON MUNIVE, CARLOS ANDRES DE LEON PEÑA, a la señora SILVANA MARTHA ARNEDO MOVIL; quien actúa en representación de la menor YANERIS JOHANA DE LEON ARNEDO, para que en un término máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la desfijación del presente edicto comparezcan a la Secretaría del Tribunal Administrativo del Magdalena ubicada en la calle 20 número 2A-20 Palacio de Justicia de Santa Marta, a notificarse personalmente de la providencia de fecha veintitres (23) de septiembre del año dos mil dieciséis (2016) proferida dentro del proceso NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO número 47-001-2333-002-2016-00313-00, donde obra como DEMANDANTE: UGPP y como DEMANDADO: ENIMILETH QUINTANA LEURO Y OTROS; LOS CUALES HAN SIDO vinculado en calidad de terceros para que integren el contradictorio y para tales efectos comparezcan al proceso dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Se le advierte a las personas emplazadas, que el presente edicto se publicará por una sola vez en un en un periódico de amplia circulación nacional o local; y se advierte que de no comparecer se les designará Curador Ad-Litem para que los representen en el proceso.

La publicación se hará de conformidad con lo señalado en el artículo 108 del C.G.P, Hoy primero (01) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

**JAIME ORTIZ ROMERO**  
**Secretario**